se an traydo a este ayuntam.to por tanto pide
y suplica a esta ciu.d y el S.r Conde de Castro y hablando
como deve les requiere acuerden y manden q
con efecto se traygan las fianças que se dize aver
dado p.a que con vista dellas acuerde esta ciu.d lo que
mas convenga y de no darlas dhas fianças o de no
traerse p.a el ayuntam.to protesta aver cumplido
con la obligacion de tal Reg.or y lo pide por testimonio
p.a q en ningun tpo. le pueda parar perjuicio ni las
tar por ello m.r alguno y lo mismo protesta
pide y requiere sobre las fianças de los de mas
minis.s que las devieren dar y no las hubieren
dado = y la ciu.d aviendolo oydo y lo q sobre ello
dixo el S.r Don Ju.o Suarez de Almeyda Reg.or Comisario
de este negocio acordo que las dhas fianças se traigan
p.a el cavildo ordinario de mañana martes diez y
nueve deste pres.te mes y los ss.nos mayores luego que
se siente la ciu.d en el pie en a hazer relacion por las
dhas fianças =

[signature]